ORDEN DE SERVICIO No 274 - 2012

No. de la Orden	**274**	**Fecha:**	**05/09/2012**
Contratante:	**ICFES**	**NIT.**	**860.024.301-6**
Contratista:	**OLGA LILIANA CRUZ ORTIZ**	**NIT o C.C**	**33377376**
Dirección	**CARRERA 69B Nº 3ª -72**	**Teléfono**	**3102835269**

OBJETO DE LA ORDEN:	
El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar los servicios profesionales para dar soporte y mantenimiento a los aplicativos necesarios para soportar las aplicaciones relacionadas con la prueba SABER 3°, 5° y 9° del año 2012.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Realizar el soporte y mantenimiento de los aplicativos que soportan las aplicaciones relacionadas con la prueba SABER 3°, 5° y 9° del año 2012. 2. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto. 3. Realizar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puestas en producción y estabilización. 4. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados. 5. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades. 6. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados. 7. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor. 8. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 9. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique. 10. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. 11. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda. 12. Generar reportes periódicos de la solución de las

ORDEN DE SERVICIO No 274 - 2012

	solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda. 13. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda. 14. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 15. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 16. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 17. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 18. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 19. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 20. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 21. Aportar la respectiva garantía del contrato. 22. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL ICFES:	El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a 1. Definir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software. 2. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato. 3. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.4. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 7. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 10. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso. 11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
DURACION Y PLAZO:	El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el día 31 de Diciembre de 2012.
VALOR DE LA ORDEN:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la orden será de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, que incluye todos los costos directos e